MENDOZA, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14460/2023**, donde la estudiante **Alicia Milagros Celeste LÓPEZ** solicita equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de julio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Alicia Milagros Celeste LÓPEZ (DNI Nro. 43.942.845)** de acuerdo al siguiente detalle:

-Pedagogía Especial	**por**	-Pedagogía Especial

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 335

RESOLUCIÓN DIGITAL